

Estimado Colaborador:

Informamos a Usted características y modificaciones en las sumas aseguradas y costos del seguro obligatorio para empleados mercantiles, producidos como consecuencia de los aumentos programados que ha pactado el gremio a partir de junio y hasta fin de año. En los próximos días se procederá a realizar los ajustes de la cartera vigente.

CONVENIO MERCANTIL - Convención colectiva de trabajo 130/75

Características generales de la cobertura: Es un seguro de contratación obligatoria de aplicación a todos los trabajadores que desempeñen como empleados u obreros en cualquiera de las ramas del comercio o en actividades civiles con fines de lucro o como administrativos en explotaciones industriales en general, o que tengan boca de expendio de los productos que elaboran y en las agropecuarias, todos los que son representados por la Confederación General de Empleados de Comercio y sus filiales en todo el País. Todos descriptos en el Capítulo II. Art. 2do. de la Convención.

Cobertura: Muerte e Incapacidad Total y Permanente.

Capital Asegurado: 12 sueldos de la categoría inicial

- Retroactivo a partir del 1/4/08 \$18.413.-
- A partir del 1/7/08 y hasta el 31/8/08: \$19.370.-
- A partir del 1/9/08: \$20.326.-

Distribución del Pago de la prima: Según la reglamentación el empleador debe hacerse cargo de dos tercios del premio, quedando el porcentaje restante a cargo del Asegurado.

Beneficiarios: de libre elección, no pudiendo ser el Empleador.

Costo anual por persona hasta 65 años:

- a partir del 1/4/08 \$113
- a partir del 1/7/08: \$119
- a partir del 1/9/08: \$125

Sin más y a su disposición lo saludamos muy atte Beneficio S.A. 5/5/2008